MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N°1416 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 272/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA EN OBRAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2016 "REPARACIÓN DE CEBINFA – HOGAR SUSTITUTO SAGRADA FAMILIA – LUQUE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 314.110.-

Asunción, 26 de diciembre de 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2016 "REPARACIÓN DE CEBINFA – HOGAR SUSTITUTO SAGRADA FAMILIA – LUQUE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 314.110**, y;

CONSIDERANDO:

La Nota D.R.F. N° 1908/2016, de fecha 18 de noviembre de 2016, presentada ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con N° de mesa de entrada 151.907.-

Que, por el Memorándum supra mencionado se solicitó parecer jurídico y posterior resolución, referida a la extensión de la vigencia contractual con la empresa adjudicada (EN OBRAS) en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2016 "REPARACIÓN DE CEBINFA – HOGAR SUSTITUTO SAGRADA FAMILIA – LUQUE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 314.110.-

Al respecto, y luego de analizado los antecedentes remitidos y la solicitud de realizar la Adenda al Contrato N° 272/2016, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente, por los motivos expuestos a continuación:

Que, se funda el pedido de la extensión de vigencia en la falta de ejecución del 100% del contrato, teniendo en cuenta que el objeto del contrato es la reparación de un hogar sustituto y para llevarse a cabo se debe emitir la orden de inicio de la obra, la cual aún no fue remitida desde la suscripción del contrato llevada a cabo el 11 de octubre del 2016, y en consecuencia, se denota la necesidad de extender la vigencia del vínculo legal hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Que, se visualiza en el expediente la conformidad de la Empresa EN OBRAS, referida a la Extensión de Vigencia solicitada.-

Resolución D.G.O.C. N°1416/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 272/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA EN OBRAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2016 "REPARACIÓN DE CEBINFA – HOGAR SUSTITUTO SAGRADA FAMILIA – LUQUE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 314.110.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Articulo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..."*.- (sic)

En conclusión, basado a todo lo expuesto precedentemente, consideramos **DEVIENE PROCEDENTE lo solicitado de extensión de la vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2017 del Contrato mencionado anteriormente,** por lo que se considera necesario continuar con los trámites administrativos de rigor para la suscripción de la presente Resolución.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. N° 548/2016, de fecha 22 de diciembre de 2016.-**

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Resolución D.G.O.C. N°1416/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 272/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA EN OBRAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2016 "REPARACIÓN DE CEBINFA – HOGAR SUSTITUTO SAGRADA FAMILIA – LUQUE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 314.110.-

Artículo 1°. Aprobar la Adenda del **Contrato N° 272/2016** suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma **EN OBRAS**, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2016 "REPARACIÓN DE CEBINFA – HOGAR SUSTITUTO SAGRADA FAMILIA – LUQUE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 314.110**, en la que se establece la extensión de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Artículo 2°. Establecer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Artículo 3°. Disponer que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones Públicas y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 4°. Solicitar a la firma adjudicada la extensión de la póliza de caución correspondiente.-

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBIDO
27 -12- 2016
DPTO. CONTRATOS
GARANTIAS
DGOC MSPyBS
151904

Mirna Delgado Domínguez
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social